

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
MENOR A TRES UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE
ARTICULOS DE FERRETERIA, PARA DEPENDENCIAS
DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **118/35**

LEBU, 03 de abril de 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por el Sr. Jaime Monsálvez Matamala, Gobernadora de la Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de adquirir cerradura para portón metálico acceso patio de la Gobernación Provincial de Arauco, y un alargador para ser utilizado en dependencias del edificio.
- c) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- d) Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE** Orden de Compra Interna Menor a Tres UTM, correspondiente a la adquisición de una cerradura para portón y una Extensión Eléctrica 10 Mtr. Macrotel, según cotización adjunta, por un monto total de \$ **24.200.-** (veinticuatro mil doscientos pesos, IVA incluido), al proveedor Sr. **GABRIEL TOLEDO SOTO**, RUT, 7.940.381-4, con domicilio en Pérez n° 265, comuna de Lebu, región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a Bienes y Servicio de Consumo, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año Cuenta Corriente N°55909000091.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el auxiliar de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/DCC/ELH/ALV/KHH/khh

Distribución:

- Dpto. Adm. Y Fzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad Adquisiciones
- ID DOC